

Actas del 23º Comité Ejecutivo Vigo, Miércoles 9 de Julio de 2014, Museo do Mar

Presidencia : Aurelio Bilbao (Federación de Cofradías de Vizcaya)
Secretariado : JM Robert (CC Sur)

El Presidente **A. Bilbao** agradece a los miembros su presencia, pero, sin embargo, lamenta el hecho de que la reunión no haya podido empezar a la hora prevista, a causa de algunas llegadas tardes. Considera que estos retrasos constituyen una cierta falta de respeto para con los miembros puntuales, y desea que, en el futuro, se cumplan los horarios de reunión.

Se adopta el proyecto de actas del anterior Comité Ejecutivo, después de la validación de dos modificaciones propuestas por JM Ortiz. Se invitan a los miembros formular sus eventuales comentarios lo más pronto posible para que el Secretariado pueda integrarlos y difundirlos.

Se adopta el proyecto de orden de día.

Proyectos de dictámenes

- Proyecto nº 89 sobre la selectividad y el FEAMP:

Conforme a lo decidido durante el Comité Ejecutivo de París, Seas At Risk propone un proyecto de dictamen que insta a los Estados Miembros prever medidas relativas a la mejora de la selectividad dentro de sus programas operacionales que se están redactando.

Numerosos intercambios acompañaron esta propuesta, durante los cuales varios miembros se preguntaron sobre la pertinencia de tal dictamen. Se recordó también que el marco general del debate sobre el contenido de los programas operacionales es de ámbito nacional. También se subrayó que sería útil unir este proyecto de dictamen con el futuro plan descartes.

Se decidió finalmente proceder a 3 modificaciones dentro de este proyecto de dictamen, que así, se validó.

- Proyecto de dictamen 90 sobre la propuesta de Reglamento Omnibus

Esta propuesta de dictamen procede del Comité Ejecutivo de París. El secretariado solo recibió dos contribuciones (Federación de Cofradías de Vizcaya, y CNPMM) que sirvieron de base principal para la propuesta de dictamen. Se destina este dictamen solo al Parlamento Europeo en la medida en que el Consejo de Ministros ya ha acabado sus trabajos. Según las informaciones comunicadas por el Parlamento Europeo, hay que transmitirle los elementos antes de finales de Julio, lo que explica por qué el CC Sur tiene que posicionarse rápidamente.



A los representantes del sector les gustó de manera global la propuesta de dictamen. Estimaron que la mayoría de sus disposiciones son de sentido común. Se explicitó un punto relativo a la numeración de los dictámenes. JM Ortiz indica que la Cofradía ha enviado unas observaciones en relación a la especie no sujetas a la obligación de desembarque, solicitando se mantenga la actual redacción de los artículos 19.2 a (margen el 10%) y 19.3 (cebo vivo) del Reglamento (CE) n°850/98. También informa de que están preparando recibir un estudio que aportará el dato del gramaje para el longorón. Los representantes de las ONG de defensa del medio ambiente hicieron saber inicialmente los 3 puntos de desacuerdo relativos a la estiva separada, al límite de declaración de descartes y sobre el alcance de este reglamento.

Se suprimirá el comentario general sobre el hecho de que el reglamento Ómnibus solo debería prever disposiciones para las pesquerías concernidas por la obligación de desembarque en 2015. No se ha podido llegar a un consenso en cuanto a la estiva separada y sobre el límite de declaración. Así, las ONG ambientales dispondrán de unos 15 días para redactar una opinión minoritaria sobre estos dos puntos.

- Proyecto de dictamen 91 sobre las redes de deriva :

El proyecto presentado también resulta del último Comité Ejecutivo durante el cual se había podido definir una línea consensuada que ponía de relieve, entre otras cosas, la necesidad de llevar un enfoque regionalizado sobre tal tema, el cual debería limitar lo más posible el impacto sobre los pescadores artesanales concernidos.

Se acuerda no hacer referencia a ningún arte dentro de este dictamen, y matizar los elementos de apreciación de la propuesta de la Comisión Europea. Se añadirán a este proyecto de dictamen, elementos de descripción de las pesquerías. Así, se acordó un plazo de 15 días suplementarios para que los representantes de los países concernidos mandaran estos elementos al Secretariado.

Actualidades comunitarias :

- Consultación de la Comisión Europea sobre el documento de Política General sobre la fijación de las posibilidades de pesca para 2015

Al contrario de lo que estaba previsto, no ha sido posible organizar una presentación de este documento durante este Comité Ejecutivo. Se ha convenido de que los miembros dispondrían de un plazo de un mes (hasta el 1° de Setiembre) para mandar sus contribuciones al secretariado, que propondrá un proyecto de dictamen por consulta electrónica.

- Punto de información sobre la consulta organizada por el Grupo de Estados Miembros EOA sobre los descartes

El secretariado ha informado a los Miembros que las ONG ambientales habían sido los principales contribuidores en el marco de la consulta organizada por el Secretariado.





Así, se ha corregido ligeramente el correo de respuesta a la consulta para que aparezcan sus puntos de vista.

Se solicitó también que se mandara la versión final de la recomendación redactada por el GEM a los miembros. El Secretariado del CC Sur se encargará de este envío, en cuanto lo reciba.

Funcionamiento del CC SUR

- Modificaciones de los Estatutos :

La adopción de la nueva PPC hace que sea obligatoria la modificación de algunas disposiciones en los estatutos del CC SUR. Más allá de su nombre, el punto más problemático es la modificación del ratio de representación de los miembros del Comité Ejecutivo. Después de un trabajo conjunto con la Comisión Europea, las modificaciones de los estatutos solo aspiran a una estricta puesta en conformidad legal, evitando al mismo tiempo la modificación del calendario electoral del CC Sur. Se propone una instauración progresiva, al esperar la adopción de un acto delegado de la Comisión Europea que precisará ciertos puntos de funcionamiento de los CC (publicación prevista en Septiembre). Esta propuesta implica que la nueva versión para el nombramiento del Comité Ejecutivo se apruebe durante la Asamblea General de 2015, conforme al calendario natural de designación del CC Sur. La Comisión Europea ha tenido en cuenta estos elementos de apreciación, y ha estimado que era razonable que el CC Sur acabara su mutación durante el año siguiente a la publicación del acto delegado.

Se modificarán dos elementos con problemas de redacción en los estatutos en castellano “retribuciones por compensaciones” y “cotizaciones por cuotas”.

En la perspectiva de esta próxima designación, se formularon varias preguntas a la Comisión Europea. Se recordó que la PPC ponía claro el nuevo ratio que debe ser respetado en cuanto al número de asientos.

- Modos de reembolso:

Tal como lo deseaban varios miembros, el Secretariado ha propuesto nuevas modalidades de reembolso para tomar en cuenta la diferencia de coste de vida entre los 3 países en los cuales se organizan las reuniones del CC Sur. Sin embargo se consideró que el actual modo de reembolso era más efectivo y es el que se seguirá usando.

Se recordó de nuevo que se establecería un calendario anual de las reuniones durante el próximo Comité Ejecutivo.

- Otros asuntos :

- Según la propuesta de **A. Cabral**, se instaurará un trabajo particular sobre el stock de merluza sur, en relación con el dictamen reciente del CIEM
- Finalización del dictamen OCM : E. Paz señaló que completaría este proyecto de dictamen con una análisis de los 6 primeros meses de funcionamiento de la





Conseil Consultatif Régional Sud
6 rue Alphonse Rivo
56100 Lorient - FRANCE
+ TEL. +33 297 63 11 69
+ FAX. +33 297 63 91 04
info@ccr-sud
adilet@ccr-sud <ogener@ccr-sud>
WWW.CCR-SUD

nueva OCM. Informó también que el CC EOS había señalado interés por tales trabajos y que convendría transmitirles este dictamen finalizado, así como a los otros secretariados de los CC.

